



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO REGIONAL N° 003-2017-GRU-CR

Pucallpa, seis de enero de dos mil diecisiete.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 13° de la Ley antes indicada establece que el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2017, se acordó pasar a la estación de orden del día, la conformación de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, el Artículo 66° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, establece que para el cumplimiento de sus funciones normativas y fiscalizadoras el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser: a) Comisiones Permanentes; b) Comisiones Investigadoras y c) Comisiones Especiales. Asimismo en su Artículo 69°, indica que el Consejo Regional, tienen las siguientes Comisiones Permanentes:

- 1) Comisión de Desarrollo Económico.
- 2) Comisión de Desarrollo Social.
- 3) Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- 4) Comisión de Infraestructura.
- 5) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- 6) Comisión de Comunidades Nativas y Campesinas.
- 7) Comisión de Asuntos Legales.
- 8) Comisión de Fiscalización.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, las Comisiones se reúnen con la frecuencia necesaria en asuntos sometidos a su estudio o Dictamen. Para su funcionamiento las Comisiones deberán contar con su presupuesto para gastos operativos, asimismo el artículo 67° señala que las Comisiones Permanentes, Investigadoras y Especiales están conformadas por tres Consejeros Regionales quienes eligen a un Presidente, Secretario y un miembro. Un Consejero Regional podrá pertenecer máximo a tres Comisiones, debiendo presidir sólo una de ellas. La elección se realiza dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del Cuadro de Comisiones;

Que, el Artículo 68° de la norma antes descrita, detalla las funciones que tienen las Comisiones Permanentes:

- a) Elaborar, actualizar, revisar las políticas generales de la Región en el ámbito y proponer las normas necesarias al Gobierno Regional.
- b) Evaluar el plan de trabajo del área respectiva, proponiendo correctivos y cambios pertinentes.
- c) Dictaminar los proyectos de Ordenanzas Regionales que se pongan a su consideración.
- d) Admitir y procesar los informes de los Consejeros Regionales que lo integran, que corresponda a las funciones asignadas individualmente a estos.
- e) Dictaminar las proposiciones y pedidos de los Consejeros Regionales.
- f) Dictaminar las iniciativas de la Sociedad Civil.
- g) Efectuar investigaciones y estudios.
- h) Efectuar inspecciones y recabar información sobre las actividades desarrolladas en las diferentes áreas administrativas dando cuenta al Consejo Regional de las deficiencias e irregularidades que se observen.
- i) Las demás que prevé el Reglamento Interno o que les encargue el Consejo Regional.

Que, en Sesión Ordinaria del día viernes 06 de enero de 2017, desarrollada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en Jr. Apurímac N° 460, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, después del debate, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones Permanentes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, para el periodo 2017, los cuales estarán integrados de la siguiente forma:



Gobierno Regional de Ucayali

Consejo Regional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de Desarrollo Económico	EDITH QUISPE SANCHEZ Consejera Regional por la Provincia de Atalaya	PRESIDENTE
	Wilson Pinedo Ruiz Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
	Flora Amasifuen Amasifuen Consejera Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
Comisión de Desarrollo Social	ALBERTO GUZMAN MUSAC Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Wilson Pinedo Ruiz Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
	Raúl Edgar Soto Rivera Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	WILSON PINEDO RUIZ Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	PRESIDENTE
	Edith Quispe Sánchez Consejera Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
	Raúl Edgar Soto Rivera Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Infraestructura	WILLIAM PERCY QUINTO ARCCE Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	PRESIDENTE
	Wilson Pinedo Ruiz Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
	Rómulo Javier Bonilla Pomachari Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	ROMULO JAVIER BONILLA POMACHARI Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Flora Amasifuen Amasifuen Consejera Regional por la Provincia de Padre Abad	MIEMBRO
	William Percy Quinto Arcce Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO



Comisión de Comunidades Nativas y Campesinas	FLORA AMASIFUEN AMASIFUEN Consejera Regional por la Provincia de Padre Abad	PRESIDENTE
	Edith Quispe Sánchez Consejera Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
	William Percy Quinto Arcce Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
Comisión de Asuntos Legales	RAUL EDGAR SOTO RIVERA Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	William Percy Quinto Arcce Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
	Rómulo Javier Bonilla Pomachari Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Fiscalización	EBER PORTOCARRERO TANANTA Consejero Regional por la Provincia de Purús	PRESIDENTE
	Edith Quispe Sánchez Consejera Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
	Alberto Guzmán Musac Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo Regional de la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Difundir el presente Acuerdo Regional en la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe)

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Abog. Katherin Melissa Rodríguez Díaz
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL